

Ibagué, Julio 27 de 2016

Señores IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

ASUNTO: Proceso Invisación 094/2016
Observaciones

Estando dentro del término para observar
comendidamente me permito realizar de
acuerdo al asunto:

1º. En las causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 no se enmarca la situación de inhabilidad por estar en deuda con el Mpio de Ibagué, lo que no coloca en desventaja con otras firmas e ingenieros que no son de nuestra ciudad ni pasan impuestos en Ibagué, porque por lógica que van a estar en deuda con el Mpio si no tributan en Ibagué. Por lo anterior solicito se quite esta causal de inhabilidad.

2º Se mantengan los índices financieros para que haya pluralidad de oferentes

3º Los documentos de cámara de comercio deben tener la misma vigencia de expedidos 15 días (RUP y existencia y representación)

Mauricio Castro Asesor
cc 14135557 Ibagué

M. S. G. R. F. 70202 14 3548 849.
cd 3123971978

CORRESPONDENCIA REGIONAL
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
RADIACIÓN NO. 1768
FECHA: Julio 27/16
RADIADO POR: dr. w:10

MILTON MENDEZ OCHOA



Señores
IBAL SA ESP OFICIAL
IBAGUE

COMUNICACION DE RECEPCION
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL
RADICACION No. 1769
FECHA Julio 27/16
RADICADO POR m 10:50

Respetados señores:

Con el fin de garantizar la transparencia y selección objetiva en el proceso de Invitación 094 para la **EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ATENCIÓN REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y MITIGACIÓN INMEDIATA DE LOS DAÑOS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO QUE CORRESPONDE A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.** Nos permitimos hacer las siguientes observaciones al pliego:

- ❖ En el caso que el interesado en participar haya sido sancionado con la imposición de una multa por el presunto hecho de omitir el pago de algunos impuestos del orden local, y que el acto administrativo que la contempla, haya sido objeto de una solicitud de revocatoria directa, tendiente a dejarla sin efectos legales, que implica NO contar con un acuerdo de pago suscrito entre las partes, permite entonces que se allegue como soporte de la oferta la acreditación de esta condición específica, para dar cumplimiento al numeral 11.- del numeral 4.1.

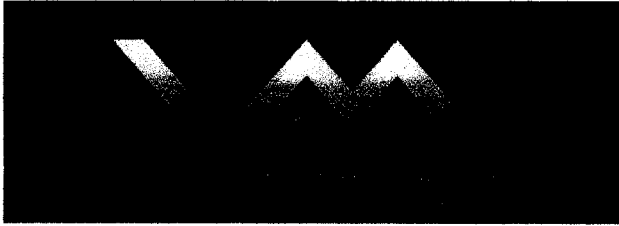
La solicitud se hace, porque el pliego lo que indica en su título, es acreditar no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad de ley, debiéndonos remitir al artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en donde específicamente no se enmarca esta situación dentro de las causales expresamente enunciadas.

Por esto, solicitamos con el debido respeto que se acepte dentro de esta exigencia, poder demostrar en la propuesta que se encuentra en trámite la solicitud de revocatoria directa, ya sea con copia del documento y/o con certificación de la entidad en donde señale que en ese despacho se encuentra en proceso de trámite la solicitud de revocatoria directa. Debido a que la sanción no está en firme hasta tanto se resuelva la petición.

De lo contrario, implica restringir la posibilidad de participación de un oferente del cual no se tiene certeza sobre su presunta omisión de pago. Llevándolo a la imposición de una doble sanción soportada sobre supuestos de hecho y no sobre decisiones en firme.

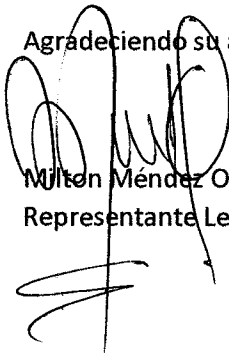
- ❖ En el numeral 12.2 kit automotor y de maquinaria, en los requisitos de la herramienta menor se pide acreditar que se cuenta con algunas. Solicitamos a la entidad que señale con precisión el alcance de la frase "incluir algunas", con el fin de tener certeza sobre la información que se debe aportar a la propuesta.

MILTON MENDEZ OCHOA



- ❖ En cuanto a los índices financieros numeral 4.2.1, solicitamos muy respetuosamente a la entidad se sirvan aumentar el porcentaje del índice de endeudamiento, previendo que el monto del presupuesto del proceso es bastante elevado e implica demostrar una solvencia económica bastante alta. Por tanto con el debido respeto solicitamos que se ajuste del 50% al 70%, con el ánimo de permitir una mayor participación de interesados.

Agradeciendo su atención y valorando sus posiciones, atentamente.


Milton Méndez Ochoa
Representante Legal.

Secretaria General

De: andromedagama@lmisa.com
Enviado el: miércoles, 27 de julio de 2016 11:56 a. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: SOLICITUD PUBLICACION PRESUPUESTO OFICIAL

De la manera mas atenta me permito solicitar sea publicado el presupuesto oficial estimado por la entidad para el porceso de contratacion No. 094.

sin otro particular,

ANDROMEDA GAMA RAMIREZ
DIRECCION COMERCIAL

Secretaría General

De: Jorge Mario Salazar Oviedo <jmariosalo@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 27 de julio de 2016 3:58 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: OBSERVACION INVITACION 094
Datos adjuntos: Observaciones IBAL INV. 094.docx

Ibagué, 27 de Julio de 2016

Señores

IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Secretaria General

Carrera 3 No. 1-04 Barrio La Pola.

Referencia: Observaciones al Pliego de Condiciones Invitación No. 094 Cuyo Objeto es: "EJECUCION DE OBRAS PAR A MITIGACION INMEDIATA DE LOS DAÑOS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACION DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO QUE CORRESPONDE A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL.

Respetados Señores:

En atención al proceso que arriba se cita y con el fin de poder participar activamente del mismo, de manera respetuosa solicito se aclare:

- Capítulo 3, inciso 2 Obligaciones del Contratista:

Si bien es cierto el personal incluido dentro de la propuesta debe ser contratado directamente por el futuro contratista en cuanto a la cobertura de seguridad social y parafiscales, se solicita que el personal adicional o cuadrillas, puedan ser incluidas en modalidad de subcontrato ya que con esto será posible atender mayor cantidad de emergencias y cubrir la demanda mensual que pueda tener la empresa, siendo con esto posible facturar el valor de \$246.708.158.00 que estima la Empresa se debiera cumplir.

Cordialmente,

Ing. JORGE MARIO SALAZAR
jmariosalo@hotmail.com
Mz-E Casa 10 Jardín 1 Etapa – Ibagué.

Secretaria General

De: INCOBELCI S.A.S <incobelcisas@yahoo.com.ar>
Enviado el: miércoles, 27 de julio de 2016 4:00 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: observaciones invitacion No 094 Ibal

* en la pagina 10 en el cuadro "requisitos y forma de acreditación" para el personal oficial y ayudantes su experiencia debe ser en dos contratos relacionados con obras de acueducto **Y/O** alcantarillado o en consecuencia en solo alcantarillado pues es el objeto de la presente invitación

* me parece que los documentos de camara de comercio como el registro unico de proponentes y existencia y representación legal deben tener la misma vigencia, que seria de 15 dias segun los pliegos de condiciones

*en la pagina 32 experiencia especifica deberia quedar de la siguiente forma:

reposicion y/o instalacion igual o mayor a 7.000 ML
construccion mayor o igual a 150M2 pavimento rigido
construccion de andenes mayor o igual a 600m2

cordialmente

Didier Portela Torres